



ACTA COZOPE 07 de Diciembre de 2010

En la ciudad de Caldera con fecha 07/12/2010, se llevó a cabo la reunión ordinaria del Consejo Zonal de Pesca III y IV Regiones (en primera citación), realizada en la dependencia de la Universidad de Atacama. La sesión se inició a las 15:55 hrs.

Asistieron a la reunión los Consejeros, Hipólito López, Néstor Loyd, Eric Solar, Alfredo Gary, Luis Durán, Cristian Canales, Juan Collao, René Salinas, Ángel Concha, y el Presidente del Consejo Sr. Andrés Hoyl Sotomayor.

El presidente del Consejo da la bienvenida a los Consejeros Zonales y explica que el acta de la sesión anterior, estará a disposición de los Consejeros en la próxima reunión de Consejo, debido principalmente al poco tiempo transcurrido entre la sesión realizada con fecha 29 de noviembre de 2010 en las Dependencias de la Dirección Zonal Coquimbo y la presente reunión.

TEMAS EN TABLA

1. Suspensión Temporal de Inscripciones en el RPA para las Unidades de Pesquería de lapas (*Fissurella spp*) a nivel nacional.

Se exponen los antecedentes señalados en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 136 de 2010 emitido por la Subsecretaría de Pesca en el sentido proporcionar los antecedentes que fundamentan la suspensión transitoria de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, sección recurso Lapa, entre la XV y XII Regiones.

Los registros de desembarque de lapas de la última década, evidencian tendencias decrecientes en la mayoría de las regiones, lo cual refleja un estado de menor eficiencia relativa de la pesquería, dado que el esfuerzo nominal de pesca, expresado en el número de buzos activos inscritos el RPA se ha incrementado levemente en este mismo período.

De acuerdo con lo expuesto en el presente documento, se concluye que el estado general del recurso lapa, desde el punto de vista biológico, es de plena explotación en las regiones XV, I, II, V y XIV, y de ineficiencia pesquera o sobreexplotación en las regiones III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.

Votación

El Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones hace suyo el Informe Técnico (R.PESQ) N° 136 de 2010 y aprueba por unanimidad (10 votos a favor), la propuesta de la Subsecretaría de Pesca en el sentido de recomendar suspender la inscripción en el registro artesanal, sección recurso lapa, en todas las categorías, por un periodo de 5 años, entre la XV y XII Regiones.

2. Suspensión temporal de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, Recurso pulpo del norte *Octopus mimus*, Regiones de Atacama y Coquimbo.

Se exponen los antecedentes señalados en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 129 de 2010 emitido por la Subsecretaría de Pesca en el sentido presentar el estado de la pesquería del recurso pulpo del norte *Octopus mimus* en la Región de Atacama y la Región de Coquimbo, y analizar la pertinencia de establecer la suspensión transitoria de nuevas inscripciones en el Registro de Pescadores Artesanales, en todas las categorías.

De acuerdo al análisis realizado, se concluye que la pesquería del recurso pulpo es altamente dinámico, alcanzando durante la última década en el norte chico, desembarques máximos de 431 toneladas y mínimos de 7 toneladas, correspondientes exclusivamente a la Región de Atacama, mientras que en la Región de Coquimbo no hay desembarques en el periodo 2004 - 2009. Para la mantención de rendimientos sostenibles, se hace indispensable mantener suspendido el esfuerzo pesquero. La situación general de las pesquerías bentónicas en el norte chico y en particular la del recurso pulpo, hace necesario implementar medidas precautorias para su conservación

Votación

El Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones hace suyo el Informe Técnico (R.PESQ) N° 129 de 2010 y aprueba por unanimidad (10 votos a favor), la propuesta de la Subsecretaría de Pesca en el sentido de recomendar la suspensión temporal, por un periodo de 3 años, de las inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal en todas sus categorías, sección Pesquería de pulpo en las Regiones de Atacama y Coquimbo.

3.0 Cuota Global Anual de Captura de Merluza común (*Merluccius gagy gagy*), año 2011

Se exponen los antecedentes señalados en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 124 de 2010 emitido por la Subsecretaría de Pesca en el sentido consignar los fundamentos técnicos y de ordenamiento que sustentan la proposición al Consejo Nacional de Pesca de la cuota global anual de captura para el año 2011 de Merluza común, en el área de su unidad de pesquería, comprometida entre el límite norte de la IV Región y el paralelo 41° 28.6' L.S. (X región).

El este contexto, el Consejero Luis Durán señala que no corresponde dejar en manos de la Autoridad Pesquera la decisión de poder asignar hasta el 50 % de los saldos no capturados que se generen en las regiones durante el primer semestre hacia otras zonas o regiones a partir del segundo semestre, ya que esto debe ser a voluntad de los propios pescadores artesanales. Advierte que al ser la Autoridad Pesquera quien resuelva este tema, se podrían generar conflictos al interior del sector (posible animadversión entre pescadores de una región y otra).

Reconoce que siempre ha existido la voluntad de los pescadores de realizar traspasos de recursos entre regiones, y no entiende porque esta medida debe oficializarse a través de una Resolución, donde sólo sea la Autoridad Pesquera quien resuelva el tema. Recomienda que los pescadores artesanales debieran establecer un compromiso con la Subsecretaría de Pesca, y en el momento que sobre cuota, facilitar el traspaso hacia otras regiones siempre y cuando existe la demanda real por el recurso.

Por su parte, el Consejero Canales argumenta que los antecedentes explicitados en el Informe técnico en relación a los estudios de Evaluación Directa (Crucero Hidroacústico) dejan de manifiesto que el recurso Meluza común no se ha podido recuperar. Reconoce que a pesar que el año 2005 se bajo fuertemente la cuota de captura respecto a años anteriores, con una disminución gradual en los años posteriores, aún el recurso no sale de su condición de baja disponibilidad.

De acuerdo a lo anterior, y desde su perspectiva técnica encuentra inconsistente que la Subsecretaría de Pesca proponga una cuota de captura para el año 2011 superior a los niveles de pesca que se puedan alcanzar durante el presente año. Si bien, reconoce que el manejo pesquero no sólo se basa en el componente técnico, advierte que dada la situación crítica del recurso, es necesario disminuir lo más posible el esfuerzo de pesca, toda vez que el recurso se encuentra en una condición de sobrepesca. Argumenta que el sector más afectado luego de la baja en la disponibilidad del recurso fue el artesanal, y que el nivel de cuota propuesto en el Informe técnico está basado netamente en la flota industrial, que en los últimos años ha tratado de mantenerse alrededor de este valor, y no así el sector artesanal, al cual le ha sido imposible capturar su cuota. En consecuencia de lo anterior, recomienda que la cuota de merluza común para el año 2011 debería ser más bajo que el valor propuesto.

El Consejero Durán considera que es necesario establecer una talla mínima de captura en la merluza común, tal cual se aplica para otras especies. Sin embargo, en la merluza esta medida aún no ha sido implementada, y sólo se habla de una talla promedio que da cuenta de la longitud de primera madurez sexual, la cual a su juicio no es una medida de administración).

En este contexto, el Sr. Manuel Andrade considera que por ahora lo más pertinente de aplicar es controlar el nivel de cuota, más que la talla mínima, toda vez que la estructura poblacional de merluza común está conformada principalmente por ejemplares juveniles (individuos pequeños), y por tanto, restringir la pesquería en función de una longitud mínima generaría externalidades negativas a los usuarios quienes realizan la actividad extractiva sobre el recurso.

El Sr Javier Chavez reconoce que el tema es complejo, principalmente porque desde el punto de vista de la administración los recursos no se manejan, sino mas bien son las personas asociadas a la actividad extractiva a quienes se les exige normas que deben cumplir bajo un enfoque regulado. Por otra parte, advierte que a través del Comité Científico de la Merluza común, recién se está reconociendo que su disponibilidad en el medio natural también puede ser condicionado por un componen importante de mortalidad natural no evaluado hasta ahora (Ej: Presencia de jibia).

Señala que en cierto sentido se debe entender la posición de la Subsecretaria de Pesca, ya que es precisamente este organismo el responsable de administrar las pesquerías y tal vez no es prudente que cada vez que exista algún problema en esta materia se tenga que realizar consultas reiteradas a los usuarios de las regiones o

zonas donde no se encuentra disponible el recurso y que tiene cuota disponible, para ser traspasadas hacia otros sectores donde existe recurso, y donde ha existido un consumo anticipado de la misma. Insiste en que la alternancia de especies no es automática, y por tanto, aún en ausencia de jibia, no necesariamente debiera aparecer merluza común en abundancia, ya que este proceso también depende de otros factores.

El Consejero Collao argumenta que en el caso de que se mantenga la frase de facultar al Subsecretario para que disponga del 50 % de los saldos no capturados, esta decisión debiera a lo menos ser consensuada con los usuarios de las regiones o zonas desde donde se van a extraer los excedentes de cuotas.

En resumen, el Sr Manuel Andrade advierte que previendo lo sensible que resultaría para los pescadores artesanales de la IV Región, la recomendación explicitada en el Informe Técnico en relación a facultar al Subsecretario de Pesca disponer de hasta el 50 % de los saldos no capturados del recurso Merluza común en una determinada región, el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Pesca permitió realizar la votación de este tema al interior del Consejo Zonal de Pesca II Zona, en forma **independiente** a la propuesta de cuota señalada en el Informe Técnico.

Votación 1

El Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones hace suyo el Informe Técnico (R.PESQ) N° 129 de 2010 y aprueba por mayoría (9 votos a favor y 1 abstención), la propuesta de la Subsecretaría de Pesca en el sentido de recomendar para el año 2011 una cuota de captura global anual de merluza común de 48.000 toneladas, de acuerdo al esquema de asignación y con los detalles de reservas de fauna acompañante indicados en el Informe Técnico respectivo.

En forma complementaria.....

- a) se recomienda establecer una veda reproductiva total por 5 años en toda la Unidad de Pesquería en el periodo del año que sea de mayor actividad reproductiva respecto de las zonas con mayor abundancia del recurso.*
- b) Controlar el esfuerzo de pesca a través de la regulación de las características de los artes de pesca de pared (enmalle y enredo) en relación a los tamaños de malla y al número de paños calados.*

- c) *Aplicación de sistemas de control y fiscalización efectivos sobre la cuota de captura y la operación de las unidades extractivas.*
- d) *Desarrollo participativo de un Plan de restauración del recurso y su pesquería.*
- e) Fomentar el desarrollo de actividades extractivas dirigidas a jibia.

Votación 2

El Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones hace suyo el Informe Técnico (R.PESQ) N° 129 de 2010 y rechaza por mayoría (2 votos a favor, 2 abstenciones y 6 votos de rechazo), la propuesta de la Subsecretaría de Pesca en el sentido de que la Autoridad Pesquera pueda reasignar hasta el 50% de los saldos no capturados que se generen en las regiones durante el primer semestre a otras zonas o regiones a partir del segundo semestre.

4.0 Cuota Global Anual de Captura de Jurel para las Unidades de Pesquería de la XV-II; III-IV; V-IX y XIV-X regiones, año 2011.

Se exponen los antecedentes señalados en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 119 de 2010 emitido por la Subsecretaría de Pesca en el sentido de proveer los antecedentes que sustentan la propuesta de la cuota global anual de captura de jurel para el año 2011, en sus unidades de pesquerías comprendidas entre la XV y X Regiones.

El Consejero Salinas consulta sobre las consecuencias que tendría para Chile el hecho de que se aumenten las capturas de jurel fuera de la ZEE. Al respecto, el Sr Javier Chavez aclara que el Estado de Chile se encuentra realizando negociaciones con otros países con el objetivo lograr acuerdos que permitan mitigar el esfuerzo extractivo en esta zona de pesca, en atención al estado crítico que presenta el recurso (reunión de la Organización regional del pacífico Sur ORP a realizarse en la Ciudad de Colombia durante el mes de enero de 2011). En forma complementaria, el Sr Manuel Andrade argumenta que el año 2009 cuando se fijó la cuota de captura año 2010, la Subsecretaría de Pesca fue enfática en señalar que compartía el diagnóstico sobre el estado del recurso señalado por el Comité Científico de la ORP en el sentido de que era necesario la aplicación de una importante reducción de la captura subregional, a niveles que permitirán frenar la disminución del recurso y posibilitara su recuperación en el

mediano plazo. Sin embargo, dado que esta medida era de carácter interino y la restricción del esfuerzo y de las capturas era voluntaria para todos los países participantes, solo resultaba viable para el interés nacional, privilegiar la operación de la flota chilena en igualdad de condiciones frente a la operación de la flota extranjera en altamar. Por esta razón, se propuso establecer una cuota de captura de jurel para el año 2010, de 1.3 millones de toneladas.

De acuerdo a lo anterior, el Sr Javier Chavez señala que primeramente se debieran esperar los resultados de la reunión de la ORP y luego realizar aseveraciones sobre el tema. Sin embargo, aclara que aún considerando una cuota de captura elevada para el 2010, en la actualidad tampoco esta fue consumida en su totalidad (Ej: cerca de 500 mil toneladas de un total de 1.3 millones de toneladas), y en este sentido considera que tal vez no fue prudente mantener para el año 2010 una cuota elevada por el sólo hecho de mantener el liderazgo de captura respecto a los demás países.

Por su parte, el Consejero Canales si bien entiende el hecho de que Chile haya mantenido en los últimos tres años sus niveles de captura inclusive por sobre los niveles técnicos recomendados, con el objetivo de conservar su participación respecto a países extranjeros, advierte que esta actitud ha generado reacciones encontradas de los demás países que participan de esta pesquería, en el sentido de que si el país más importante ha subido sus capturas de jurel, ¿Por qué entonces debieran disminuir sus capturas los países que en importancia relativa son menores a Chile?. A su juicio considera que aún cuando se firme un acuerdo establecido entre los países para respetar las medidas interinas (disminución del esfuerzo y captura), no existe aún una entidad capaz de validar en alta mar esta iniciativa.

Aclara que su participación en el Comité Científico de la ORP ha sido sistemática, y en este contexto, señala que en la última reunión sostenida con los demás expertos internacionales que han analizado el tema, se llegó a las siguientes conclusiones.

- a) De mantenerse los actuales niveles de captura anuales (la captura de jurel estimada hasta fines de septiembre de 2010 por todos los países que pescan en el Pacífico Sur Oriental, es de 711 mil toneladas, y se considera que variará muy poco de aquí a fines de año) y con un escenario de reclutamiento similar el promedio de los últimos 5 años, *existe una probabilidad del 100 por ciento de que la biomasa continúe disminuyendo, proyectándose para el 2020 una biomasa del orden del 10% de la biomasa actual.*

- b) Si las capturas futuras se reducen a un 75% de las capturas actuales, existe una probabilidad de 54% de que la biomasa continúe disminuyendo, proyectándose para el 2020 una biomasa equivalente al 97% de la actual.

- c) Si las capturas futuras se reducen a un 50% de las capturas actuales, los modelos indican que la biomasa de jurel aumentará hasta cerca del doble de la biomasa actual.

Considera que la cuota de 350.000 toneladas alimenta la iniciativa de la industria, debido a que es precisamente este sector el que realiza la mayor captura (95 %), y no el sector artesanal, cuya captura es marginal (5 %). Además, aclara que el planteamiento técnico de este valor de cuota era para toda la red del pacífico sur.

En forma complementaria, comenta que en atención a la baja disponibilidad que presentaba el recurso jurel en Alta Mar, la flota de China y de Holanda se retiró de las zonas de pesca 2 meses antes de lo habitual.

Por otra parte, los Consejeros Duran e Hipólito López consultan sobre el motivo que tuvo la Subsecretaría de Pesca para imputar a la Unidad de Pesquería XV-II un 5 % adicional de la cuota industrial, lo que genera que el cálculo de cuota en las demás Unidades de Pesquería se realiza sobre un valor menor, más allá de mantener las proporciones de asignación entre estas. Al respecto, el Sr Javier Chavez señala que esta iniciativa deriva de un acuerdo establecido entre el sector industrial de la zona sur y la zona norte.

Además, el Consejero Hipólito advierte que de acuerdo a las estadísticas de desembarque artesanal de jurel en los últimos 5 años, la zona sur no ha pescado jurel, y por otra parte, en la zona norte si bien se ha consumido la totalidad de la cuota asignada, esta se explica principalmente por el arte de pesca utilizado que corresponde a red anchovetera. Enfatiza que si la captura de jurel se realizara con red sardinera, lo más probable es que la zona norte no realizaría el consumo total de la cuota.

El Consejero Durán señala que esta asignación regional de cuota de jurel afectó principalmente al sector artesanal de las regiones III y IV, ya que los pescadores de la zona sur debido al terremoto sucedido en el mes de febrero de 2010, se les otorgó como cuota de catástrofe 31.000 toneladas, más el adicional que pueden obtener de la fracción destinada con fines de investigación. Además, considera que

la Subsecretaría de Pesca se contradice en su argumento de conservación y protección del recurso, en el sentido de privilegiar a la zona norte (unidad de pesquería XV-II) con un nivel de cuota adicional (5%), toda vez que la composición de las capturas está conformada principalmente por ejemplares pequeños y cuyo destino es principalmente harina, a diferencia de lo que sucede en las regiones III y IV, donde el recurso capturado es tanto para consumo humano como para reducción.

El Director Zonal recomienda que a la luz de los antecedentes señalados se debiera realizar un análisis detallado sobre el tema, y evaluar el impacto real que tendría sobre el usuario frente al escenario que se mantenga el nivel de cuota propuesto en el informe. Considera que es necesario realizar reuniones con los pescadores que permitan proponer medidas a la Autoridad Central tendientes a mitigar el impacto que tendría para las regiones III y IV esta baja significativa en la cuota de jurel. En este contexto, recomienda a los Consejeros Zonales que se vote a conciencia la propuesta señalada en el Informe Técnico respectivo, y se espere los resultados de la reunión del Consejo Nacional sobre el tema. En caso de que se apruebe en el Consejo Nacional la cuota global de 315.000 ton, recomienda que se re analice la situación de las regiones III y IV.

En forma complementaria, el Consejero Gary advierte que el bajo valor de cuota de jurel asignado para la III y IV regiones quebranta la buena sintonía que por años ha existido entre el sector artesanal e industrial. No está de acuerdo con que la Subsecretaría de Pesca sólo privilegie a otras regiones (5 % adicional para la zona norte y cuota de catástrofe en la zona sur), y no considere la realidad de estas regiones donde ciertamente se ha realizado un trabajo mancomunado entre los pescadores y la industria y que frente a esta condición de baja de cuota de jurel genera una catástrofe en Caldera y Coquimbo. Lo anterior, es compartido por el Consejero Salinas, quien insta a los Consejeros a transmitir a la brevedad esta inquietud al nivel Central, y que se reconozca la forma ejemplar que tanto el sector artesanal como industrial de esta macrozona han tratado el tema de pesca por años. Advierte que la realidad de la III y IV regiones difiere de la VIII Región donde en momentos de crisis puede existir la posibilidad de establecer sinergia entre plantas, sino que por el contrario, en tanto que en estas regiones, existe sólo una planta en operación que requieren un volumen mínimo para operar, y con 1.000 o 2.000 toneladas no se puede hacer mucho.

A juicio del Consejero Hipólito López el nivel de cuota propuesto equivalente a 315.000 ton se va a aprobar en el Consejo Nacional, ya que existe arreglo entre la zona sur y la zona norte, en el sentido de que al sector artesanal de la VIII región se le asignó de la cuota 2011 un total de 31.000 ton, como cuota de catástrofe, y por otra parte, a la industria de la zona norte se le incrementó en 5 % su porcentaje histórica.

El Consejero Loyd señala que sea cual sea la decisión que se considere al interior del Consejo Nacional sobre el tema, el escenario es grave, ya que en caso que la cuota propuesta para el presente año se rechace, el Subsecretario de Pesca tiene la facultada de autorizar el 80 % de la cuota autorizada el año inmediatamente anterior, y de ser así, esta sentencia iría en contravención a la política establecida por la propia institución de proteger el recurso. Argumenta que de mantenerse esta situación, se afectaría de sobre manera la condición futura del jurel, debido a la desmejorada situación que presenta el recurso. Por el contrario, si se aprueba la cuota de 315.000 ton, y como representante del sector público, esto tampoco refleja la historia de desembarque de la III y IV regiones, y en este contexto, plantea que existe una gran confusión sobre el tema, ya que ambos casos presentan una problemática razonable. Considera que si se decide reducir drásticamente la cuota de captura de jurel a nivel nacional, el Gobierno Regional debiera paralelamente establecer formas de fomento a otro tipo de empleos. Lo anterior es compartido por el Director Zonal de Pesca Sr. Andrés Hoyl.

Por su parte, el Consejero Durán si bien comparte la iniciativa de la institución de proteger el recurso jurel a la luz de los antecedentes biológicos y pesqueros disponibles, no entiende porque en el Informe se explicitan situaciones extrañas, tales como aumentar en un 5% el porcentaje de asignación de cuota para el sector industrial de la zona norte, toda vez que es precisamente en esta zona donde la captura está representada por ejemplares pequeños, o bien, otorgar 31.000 ton, para reserva de catastrofe. A su juicio, el Informe debiera ser rechazado.

El Consejero Eric Solar advierte que el rechazo al Informe Técnico debiera sustentarse en bases más sólidas, y aunque reconoce que la repartición de la cuota entre sectores es desigual, esto no tiene nada que ver con la situación desmejorada que presenta el recurso en la actualidad. Sigue que tal vez como macrozona se pueda modificar el porcentaje de asignación entre los sectores.

El Consejero Durán insiste en que el mayor daño a la condición del recurso jurel ha sido producto del esfuerzo ejercido por el sector industrial, ya que es precisamente este sector el que converge el 95 % de la cuota global, y de esto deriva la apreciación del sector artesanal.

De acuerdo a lo anterior, el Director del Consejo recomienda a los Consejeros redactar una carta dirigida al Nivel central en la cual el Consejo Zonal de Pesca de la II Zona deje de manifiesto todas las observaciones señaladas anteriormente. Si bien, el resultado final de esta acción no lo puede garantizar, considera necesario que primero se espere el resultado del Consejo Nacional sobre el tema y luego se realice una evaluación a nivel regional que hacer. Argumenta que la primera posibilidad es que la cuota propuesta se apruebe, lo cual significaría un deterioro desde el punto de vista social, situación que debe ser enfrentado como zona III y IV regiones y evaluar con ambos intendentes la forma de palear la situación (Ej: Diversificar la actividad). Con respecto a la repartición de la cuota entre el sector artesanal e industrial, considera que es un tema más complejo que debe ser abordado a nivel central de la Subsecretaría de Pesca. De acuerdo a lo anterior, se compromete a ser porta voz de las observaciones realizadas por los Consejeros Zonales en la reunión que sostendrá va efectuarse el día 15 de diciembre en el nivel central, y a su vez, recomienda que quede en acta las diferencias que ha habido en relación a la cuota de captura de jurel, y con la distribución que se está haciendo entre los sectores. En igual contexto, insta a los Consejeros Zonales a realizar la votación sobre el Informe Técnico, y sugiere que posteriormente se haga un listado donde se reflejen las distintas observaciones vertidas por los Consejeros Zonales de Pesca sobre el tema.

Respecto a la forma de votación, el Director del Consejo aclara que en este caso particular no es posible de realizar una votación por separado tal cual se hizo con la el informe de la cuota de merluza común, año 2011.

Votación:

El Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones hace suyo el Informe Técnico (R.PESQ) N° 119 de 2010 y rechaza por mayoría (1 voto a favor, 3 abstenciones y 6 votos en contra), la propuesta de la Subsecretaría de Pesca en el sentido de sustentar la proposición de cuota global anual de captura de jurel para el año 2011, para las unidades de pesquería de la XV-II, III-IV, V-IX y XIV-X Regiones.

Término de sesión: 17.21 hrs

